

## PRESENTACIÓN

La Memoria de actividades que anualmente elabora y publica el Consejo General del Poder Judicial nos permite trasladar a la sociedad una visión completa de las principales actuaciones desarrolladas por el órgano de gobierno del Poder Judicial, así como ofrecer una panorámica de la situación de la justicia a la finalización de cada año. Se da de esta forma cumplimiento al mandato contenido en el artículo 563 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la vez que se favorece la transparencia y el acercamiento del Consejo a todos aquellos que tengan interés en conocer su cumplimiento con la misión que le encomienda la Constitución Española.

La Memoria que ahora se presenta se da cuenta de la actividad desarrollada durante el año 2020 y se recogen los principales datos de la justicia correspondientes a dicho año. Se mantiene la estructura y sistemática seguidas en anteriores ocasiones, efectuando un repaso completo y detallado de las acciones realizadas por los distintos órganos de gobierno del Consejo General del Poder Judicial (Presidencia, Pleno y Comisiones), así como por cada uno de sus órganos técnicos.

Indudablemente, el año 2020 ha estado marcado por unas circunstancias muy diferentes y de gran trascendencia. Hemos sido testigos de uno de los más dramáticos momentos de la historia reciente, que ha afectado al mundo entero: la pandemia derivada de la enfermedad por el coronavirus 2019 –conocida por sus siglas COVID-19-, identificada en diciembre de 2019 y que pronto se extendió por todo el globo, con el resultado de más de un millón ochocientos mil fallecidos en 2020. Además de las terribles consecuencias de la COVID-19 en vidas humanas, los efectos para la economía mundial han sido extremadamente severos y, por supuesto, la vida cotidiana de personas y naciones se ha visto afectada debido al necesario cambio en los hábitos ciudadanos para combatir la propagación de la pandemia.

Esta situación extraordinaria ha supuesto un importante reto para nuestra institución, que ha tenido que adoptar medidas especiales y realizar muy diversos esfuerzos en todas sus áreas de actuación -lo cual debemos agradecer desde estas líneas a todo el personal del Consejo-, manteniendo así un adecuado ritmo de funcionamiento en el desarrollo de sus funciones constitucionales.

En este sentido, el Consejo elaboró un plan de choque de cara a la reanudación de la actividad judicial tras el levantamiento del estado de alarma que fuera decretado en marzo, ante la evidencia de que la finalización de dicho estado produciría una situación inédita y excepcional en nuestros juzgados y tribunales, ante la que sería necesario estar preparados para mitigar, en la medida de lo posible, sus efectos negativos, consecuencia tanto de la propia reanudación de la actividad judicial suspendida, como del previsible incremento de la litigiosidad derivada de la propia emergencia sanitaria y del impacto socioeconómico producido por las medidas adoptadas durante el estado de alarma.

Este plan, denominado “Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma”, se inspiró en los principios de eficacia -identificación de las medidas con impacto más directo e implantación más rápida en cada caso-, especificidad -las medidas no serían las mismas en todos los órdenes jurisdiccionales- y globalidad, en el sentido de contemplar todo el abanico posible de actuaciones, que iba desde propuestas de reformas procesales urgentes que pudieran abordarse mediante Real Decreto-Ley, hasta medidas organizativas de todo tipo (concentración de asuntos, especialización, normas de reparto, etc.), sin olvidar el incremento de los medios personales y/o materiales que pudieran resultar necesarios.

El plan se diseñó y fue implantando de manera coordinada y con la colaboración de otras instancias, tanto a nivel interno (grupos de trabajo en el seno del Consejo General del Poder Judicial y en los Tribunales Superiores de Justicia) como a nivel externo (Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas con traspaso de competencias en la materia y operadores jurídicos).

Por otra parte, el Consejo, como consecuencia de la situación de pandemia, ha realizado un extraordinario esfuerzo tanto de organización de sus medios personales como tecnológico, facilitando de esta forma la continuación del trabajo ordinario. Así, las distintas comisiones y órganos técnicos del Consejo han llevado a cabo, como se puede apreciar por los datos reflejados en esta Memoria, una intensa actividad en sus respectivos ámbitos competenciales.

En otro orden de cosas, es preciso recordar que la situación de prórroga del actual mandato del Consejo -que expiró el día 4 de diciembre de 2018- ha continuado durante 2020 por razones completamente ajenas a la responsabilidad de la institución. Así, dándose estricto y riguroso cumplimiento a los trámites y plazos regulados en la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya en agosto de 2018 se dictó el Acuerdo por el que se ponía en marcha el proceso de renovación del órgano, si bien circunstancias ajenas a la esfera competencial del Consejo impidieron que

culminara aquel, quedando de esta manera prorrogado el mandato. En esta situación, durante 2019 se remitieron a las Cortes Generales hasta tres recordatorios, poniendo de manifiesto la necesidad de renovación del máximo órgano de gobierno de los jueces, circunstancia que también se señaló ante Su Majestad el Rey en el Acto Solemne de Apertura del Año Judicial 2019-2020, el día 9 de septiembre, recordando que este retraso constituye una anomalía en el funcionamiento de las instituciones que debe ser resuelta.

Como se ha indicado, no podemos obviar que durante el año 2020 se ha vivido en nuestro país esa situación totalmente imprevista derivada de la dura crisis sanitaria y de la declaración durante meses del estado de alarma, situación que indudablemente ha incidido, como es natural, en el proceso de renovación del órgano constitucional, al igual que en la actividad ordinaria de todas las instituciones tanto públicas como privadas. Por ello, el 15 de julio, una vez finalizada la primera declaración de estado de alarma, desde la Presidencia del Consejo se volvió a remitir a las Cortes Generales un nuevo recordatorio en el que se incidía en la necesidad de renovación. De igual manera, durante el año 2020 el Consejo General del Poder Judicial ha insistido en diversas ocasiones en su preocupación por la excesiva prolongación de la prórroga del mandato, concretamente en los Acuerdos del Pleno de 28 de octubre y 17 de diciembre de 2020, en los que se ha instado a las fuerzas políticas representadas en las Cortes Generales para que acuerden su renovación a la mayor brevedad.

En cualquier caso, y como no podía ser de otra manera, debe subrayarse que ni el mantenimiento de la situación de prórroga del mandato ni las especiales circunstancias sanitarias han impedido que el Consejo General del Poder Judicial haya seguido cumpliendo con los cometidos que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomiendan, realizando su actividad durante el año 2020, tal y como se refleja en esta Memoria.

Como hecho destacable de este año, conviene recordar que en el mes de octubre se cumplió el XL aniversario de la constitución del Consejo General del Poder Judicial. Para celebrar esta efeméride se ha trabajado en la publicación de una obra conmemorativa en la que se ha contado con la participación de las más altas instituciones del Estado, además de con un mensaje de Su Majestad el Rey, recogiendo en el libro un contenido muy amplio que pretende dar una visión global y lo más completa posible de nuestra institución.

Asimismo, en 2020 se ha seguido velando por la efectiva materialización del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad, dando cumplimiento a nuestro

indudable compromiso con el impulso y el desarrollo de políticas que favorezcan la promoción de las mujeres en los procesos de nombramiento de cargos gubernativos de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo.

Por otro lado, y junto con el resto de contenidos, se podrá apreciar en esta Memoria que se ha continuado apostando por la modernización de nuestros servicios y prestando una especial atención a los jueces. Muestra de ello es el buen funcionamiento durante 2020 de la Sede Electrónica del Consejo, que ha permitido que, durante un año especialmente difícil por razones evidentes, los miembros de la Carrera Judicial y los ciudadanos puedan realizar todos los trámites a su disposición por vía telemática.

En cuanto a los datos estadísticos que se incorporan a la Memoria, se recoge un año más información detallada sobre la estructura de la Carrera Judicial en España, así como la panorámica de los principales indicadores de actividad de nuestros juzgados y tribunales.

Como viene siendo habitual, confiamos en que esta nueva Memoria anual presentada por el Consejo General del Poder Judicial, que quedará incorporada a nuestra página web y que refleja el trabajo conjunto de todos cuantos integran la institución, sea un instrumento eficaz para que los ciudadanos, los operadores jurídicos y cuantos tengan interés en conocer nuestra actividad dispongan de información útil, completa y comprensible, en un ejercicio más de transparencia y apertura, señas de identidad del Consejo.